

Dirección de Administración y Finanzas – Oficina Administración y Gestión de Personal

Quillota, 21 de Abril de 2023.

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3.966 / VISTOS:

- 1. Ordinario Nº183 del 5 de abril de 2023, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice regularizar Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de CAMILA ANTONELLA LÓPEZ CANELO;
- 2. Resolución Alcaldicia estampada al pie de página del documento antes mencionado;
- 3. Contrato de 31 de marzo de 2023, por Prestación de Servicios a Honorarios de **CAMILA ANTONELLA LÓPEZ CANELO**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
- 4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº1514, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
- 5. Copia simple de Certificado de Título de CAMILA ANTONELLA LÓPEZ CANELO;
- 6. Consulta de Inhabilidades para Trabajar con Menores de Acuerdo a la Ley N°20.594.
- 7. Decreto Alcaldicio N°5586 del 6 de Agosto de 2021 que Aprueba Modificación y Prorroga de Convenio entre el Servicio Nacional de Menores y la Municipalidad de Quillota.
- 8. Resolución №6 de 26 de Agosto de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley №18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO:

APRUÉBASE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 31 de marzo de 2023, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, Cédula de Identidad №8.477.743-9, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú №330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y CAMILA ANTONELLA LÓPEZ CANELO, Trabajadora Social, Cédula de Identidad №19.577.386-6, nacida el 10/08/1997, domiciliada en El Porvenir, Sitio №33, Lore B, Llay Llay, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: Servicios profesionales para Programa de Protección de Derechos de Infancia, en Sección Situacional y Psicosocial de la Dirección de Seguridad Pública, CONTRAPARTE SENAME, desde el 1 de abril de 2023 y hasta el 30 de abril de 2023.

SEGUNDO: PÁGUESE \$60.000.- (Sesenta mil pesos), impuesto incluido, Única Vez, con cargo a la cuenta presupuestaria "OPD".

TERCERO: ADOPTEN la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Seguridad Pública, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, registrese.

Firmado Digitalmente por DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

MINISTRO DE FE

IDAD D

PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ TRABAJADORA SOCIAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDESA (S)